



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición de la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Mediante la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, se convocó el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El apartado 8.4 indica, respecto a la superación de las fases de oposición y concurso, que la comisión de selección expondrá en el tablón de anuncios de su sede y en el del resto de las direcciones provinciales de educación, en la fecha que se establezca mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, la lista de aspirantes que han superado las mismas ordenados por la puntuación global obtenida, haciendo constar la provincia de adscripción para la realización de la fase de prácticas.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Fecha de publicación de la lista de aspirantes seleccionados.

1. La exposición en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, así como del resto de direcciones provinciales de educación, de la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, con indicación de la puntuación global que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas, se realizará el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

2. Con el objeto de dar la mayor publicidad posible a la presente resolución y a los listados a los que hace referencia el punto 1, se procederá a su inclusión en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es>).

Asimismo dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad autónoma de Castilla y León 983 327 850).

Segundo.– Recurso.

De conformidad con el apartado 8.4 de la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, contra el listado los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.– Plazo y presentación de documentación.

1. En el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del listado previsto en el apartado primero, los aspirantes seleccionados deberán presentar, ante la dirección provincial de educación de la provincia a la que hayan sido destinados para la realización de la fase de prácticas, la documentación prevista en el apartado 9.4 de la Resolución de 23 de junio de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, y dentro del plazo anteriormente indicado, a tenor de lo establecido en el apartado 11.4 de la resolución de convocatoria, aquellos aspirantes que necesiten un aplazamiento en la incorporación a la fase de prácticas por encontrarse en período de gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, deberán solicitarlo por escrito acompañando los documentos justificativos.

2. Conforme a lo previsto en el apartado 9.6 de la Resolución 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, los aspirantes seleccionados que en el plazo indicado en el punto 1, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado segundo de la convocatoria, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios en prácticas y/o de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.– Exención de la fase de prácticas.

Aquellos aspirantes que lo soliciten y acrediten haber prestado servicios como inspector accidental de educación, al menos durante un curso escolar, quedarán exentos de la realización de la fase de prácticas, a tenor de lo dispuesto en el apartado 9.2 de la resolución de convocatoria. No obstante, si optasen por la incorporación a la fase de prácticas quedarán eximidos de la evaluación de las mismas.

Estas opciones deberán realizarse por escrito mediante instancia dirigida al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA